

**REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°3723
DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023.**

SANTIAGO, 27 de junio de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4480

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.
2. La Resolución Exenta N°3723 de fecha 26 de mayo de 2023, mediante la cual se da curso a la solicitud de inscripción de la sociedad **NIRIVILO TRANSMISORA DE ENERGIA S.A.** en el Registro Especial de Entidades Informantes.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°3723 de fecha 26 de mayo de 2023, se dio curso a la solicitud de inscripción de la sociedad **NIRIVILO TRANSMISORA DE ENERGIA S.A.** en el Registro Especial de Entidades Informantes.
2. Que, en atención a que se ha constatado un error de referencia en cuanto a la denominación del nombre de fantasía que consta en la información adjunta a la Resolución Exenta N°3723 de fecha 26 de mayo de 2023, corresponde su rectificación.

RESUELVO:

1. Rectifíquese el nombre de fantasía de la sociedad **NIRIVILO TRANSMISORA DE ENERGIA S.A.**, el cual consta en información adjunta a la Resolución Exenta N°3723 de fecha 26 de mayo de 2023, en el sentido de reemplazar donde dice: "**NIET S.A.**" por "**NITE S.A.**"
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, a fin que practique la anotación correspondiente en la inscripción señalada en el considerando 1 de esta Resolución.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4480-23-72575-V

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4480-23-72575-V